



RESOLUCION R-N° 1533-2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 04 DIC 2025

Expte. N° 40/2025-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Claudia PÁEZ, Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que la Srta. Nadia Noel GHIGLIA RUIZ, DNI N° 36.864.292, prestó servicios administrativos en el Centro de Lenguas durante los meses de junio a agosto de 2025.

QUE obra en estas actuaciones la Factura N° 00003-00000010, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 945.000,00) emitida por la Srta. GHIGLIA RUIZ, correspondiente a los servicios prestados durante los meses de junio, julio y agosto, a razón de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL (\$ 315.000,00) mensual.

QUE el presente gasto cuenta con el Visto Bueno del Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Mg. Hugo IRIARTE.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la debida intervención aconsejando la emisión del acto administrativo que reconozca los servicios prestados e indica la partida presupuestaria a imputar.

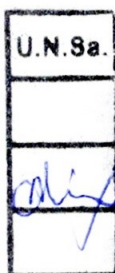
Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

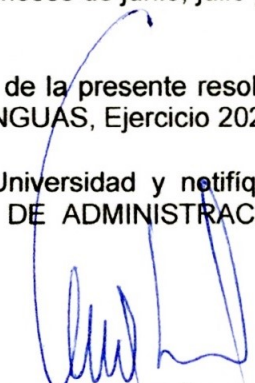
ARTÍCULO 1°.- Reconocer de legítimo abono, y autorizar el pago por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 945.000,00) a la Srta. Nadia Noel GHIGLIA RUIZ, DNI N° 36.864.292, por los servicios administrativos prestados en el CENTRO DE LENGUAS dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, durante los meses de junio, julio y agosto de 2025.

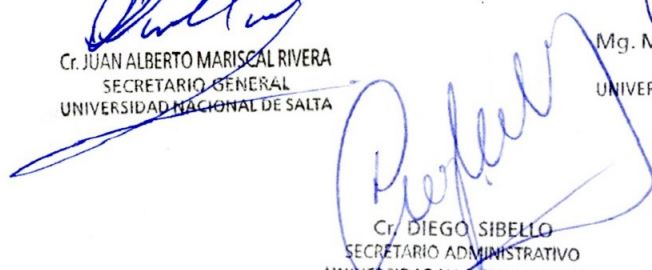
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 13.013.003 correspondiente al CENTRO DE LENGUAS, Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA